



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/11	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «Aprobación de las Cuentas Generales previamente dictaminadas y expuestas al público. Aprobación de modificación de créditos durante el último trimestre con motivo de la aprobación de la Liquidación del ejercicio 2022»
Fecha	2 de octubre de 2023
Duración	Desde las 20:05 hasta las 20:50 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Antonio Navas Espinosa
Secretario	Antonio Megías González

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	ALBERTO DE LA FUENTE CALLES	SÍ
	Antonio Navas Espinosa	SÍ
	CARMEN MARÍA ESPINOSA PULIDO	SÍ
	EVA MARIA MOLINA BARRANCO	SÍ
	FLORENTINA BERNARDA SANTIAGO LÓPEZ	SÍ
	LUIS CARLOS BERMUDEZ SANTIAGO	SÍ
	MIGUEL ÁNGEL MARTOS GARCÍA	SÍ
	MOISÉS TORRES DÍAZ	SÍ
	María Cámara Moyano	SÍ

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

	PEDRO PABLO GARCÍA FERNÁNDEZ	NO
	SILVIA MARÍA MARTOS GALLEGO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación urgencia de la Sesión

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Alcaldía-Presidencia se abre la Sesión, indicando la motivación de la urgencia de esta, que resulta la aprobación de las Cuentas Generales previamente dictaminadas y expuestas al público y la aprobación de modificación de créditos durante el último trimestre, con motivo de la aprobación de la Liquidación del ejercicio 2022.

Con carácter previo, al tratarse de una sesión extraordinaria-urgente y de conformidad con el ROM, se aprueba por unanimidad de los presentes, el carácter urgente de la sesión.

Expedientes 1228 y 1229 /2022: aprobación Cuentas Generales ejercicios 2016-2021

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

Por la Alcaldía-Presidencia, se expone a los presentes el contenido del Acuerdo, dictaminado favorablemente por unanimidad, con carácter previo, en la correspondiente Comisión Informativa celebrada con anterioridad, en fecha 3 de mayo de 2023, elevándose propuesta al Pleno, con el siguiente contenido:

ACUERDO DEL PLENO

Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondientes al ejercicio económico 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

Visto que la Intervención procedió a emitir el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, en sesión celebrada en fecha 3 de mayo de 2023 emitió, el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Visto que mediante anuncio publicado en el BOP Jaén, número 104, en fecha 31 de mayo de 2023, la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar las siguientes Cuentas Generales:

- Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016.
- Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017.
- Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018.
- Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019.
- Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020.
- Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General, junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del correspondiente Órgano de Control Externo, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante.

Con carácter previo se produce debate entre los miembros de la Corporación, Interviniendo el Portavoz del grupo municipal del Partido Popular D. Luí́s Carlos Bermúdez Santiago, para poner de manifiesto, como había expuesto en la Comisión informativa previa, que los miembros de su grupo, no habían tenido suficiente tiempo para examinar la propuesta que se elevaba al Pleno. Señala al respecto el Alcalde D. Antonio Navas Espinosa, que el Acuerdo había sido informado y dictaminado favorablemente por unanimidad, en la correspondiente comisión informativa y que se trataba de un trámite de obligatorio cumplimiento, al objeto y con el fin último de culminar el proceso de puesta al día de las liquidaciones y cuentas municipales, ya iniciado al final de la anterior legislatura por este

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

Ayuntamiento.

Expediente 969/2023: modificaciones de créditos. Modificación de créditos mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a remanente de tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación 2022

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

Por la Alcaldía-Presidencia, se expone a los presentes el contenido del Acuerdo, Dictaminado favorablemente por unanimidad, con carácter previo, en la correspondiente Comisión Informativa celebrada con anterioridad, en fecha 2 de octubre de 2023, elevándose propuesta al Pleno, con el siguiente contenido:

Expediente n.º: 969/2023

Acuerdo del Pleno de aprobación inicial

Procedimiento: Modificación de Créditos

ACUERDO DEL PLENO

Visto que por la Alcaldía-Presidencia, se presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la modificación de Créditos, en su modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con cargo a remanente líquido de tesorería.

Visto que, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito, la Alcaldía, mediante providencia, incoó expediente para la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con cargo a remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

Visto el informe-propuesta de Resolución y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos expediente 969/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con cargo a remanente líquido de tesorería., como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		3120	60926	3.6	INFRAESTRUCTURAS IR: Actualización a normativa vigente y adecuación de Centro de Día	215855,50
Crédito Extraordinario		1532	61951	1.6	Pavimentación del patín de la Cerradura	36905,00
Crédito Extraordinario		1650	61954	1.6	INFRAESTRUCTURAS IR: Línea eléctrica para dotación de servicio eléctrico en instalaciones de Cerro Gordo	24000,00
Crédito Extraordinario		3420	61952	3.6	INFRAESTRUCTURAS IR: Instalación de cubierta en pista de pádel sobre cimentación existente	34727,00
Crédito Extraordinario		3230	21200	3.2	IR: MANTENIMIENTO Pavimentación de solera del colegio de educación primaria	44606,94
Crédito Extraordinario		1531	61953	1.6	INFRAESTRUCTURAS IR: Realización de cuneta americana en camino de las Veletas	20000,00

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

Crédito Extraordinario	3420	61958	3.6	INFRAESTRUCTURAS IR: Colocación de protectores en barandillas de campo de fútbol	14750,00
Crédito Extraordinario	1531	61959	1.6	INFRAESTRUCTURAS IR: Pavimentación y recogida de pluviales en la redonda (1 fase)	317000,00
Crédito Extraordinario	1532	61962	1.6	INFRAESTRUCTURAS IR: Segunda red para Hidrantes en Polígono Industrial y renovación aceras	186715,00
Suplemento de Crédito	9200	48000	9.4	SUBVENCIONES BASES EJECUCION	12000,00
Suplemento de Crédito	9200	15000	9.1	Productividad	5000,00
Suplemento de Crédito	9200	15100	9.1	Gratificaciones	32000,00
Suplemento de Crédito	9200	21200	9.2	Edificios y otras construcciones	20000,00
Suplemento de Crédito	1621	22700	1.2	Limpieza y aseo	70000,00
Suplemento de Crédito	1650	22100	1.2	Energía eléctrica	25000,00
Suplemento de Crédito	2310	16000	2.1	Seguridad Social CUOTA EMPRESA	80000,00

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

Suplemento de Crédito	3380	22609	3.2	Actividades culturales y deportivas CULTURA Y FESTEJOS	100000,00
Total Aumento					1.238.559,44

Esta modificación se financia con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Aumento de Ingresos				
Modificación		Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	1.238.559,44
Total Aumento				1.238.559,44

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia o insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La Propuesta resulta aprobada por seis votos a favor (PSOE) y 4 abstenciones (PP).

Con carácter previo se produce debate entre los miembros de la Corporación, Interviniendo el Portavoz del grupo municipal del Partido Popular D. Luís Carlos Bermúdez Santiago, para reiterar, como había expuesto en la Comisión informativa, que se revisasen adecuadamente por los servicios técnicos, los proyectos contenidos

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

en el acuerdo, afirmando seguidamente, que las inversiones incluidas en el acuerdo, ya las llevaba incluidas su grupo en el programa político, incluso con un mayor desarrollo. Puntualiza al respecto el Alcalde D. Antonio Navas Espinosa, que todas las inversiones contenidas en el acuerdo que se llevaba a consideración del Pleno, a excepción de la relativa al centro de día, ya habían sido incluidas y aprobadas en Acuerdos previos de este Pleno municipal, bajo la anterior legislatura, en noviembre del año 2022.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuentas: aprobación de la Liquidación ejercicio 2022

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta a los presentes, que quedan enterados de su contenido, de la aprobación de la Liquidación del ejercicio 2022 (DECRETO 2023-0322, de fecha 4 de septiembre de 2022).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

Plza. Constitución, 13, Fuensanta de Martos, 23610 Jaén. Tfno. 953565000. Fax: 953565466. CIF: P2303400B